



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0044017/2011

VISTO:

el pedido de licencia, con goce de sueldo, elevado por la Lic. **Mariana Z. Arcanio** en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Octubre de 2011 al 01 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo realizar estudios de posgrado y una estancia de investigación en la Universidad de Huelva, España, para lo cual ha recibido una Beca de la Fundación Carolina de España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Lic. Arcanio se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en "Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Psicología", con vencimiento de esta designación el 01 de Mayo de 2016;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones, con opinión favorable;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE.

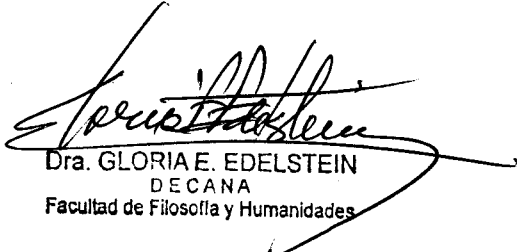
ARTICULO 1°. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Licenciada **MARIANA ZOE ARCANIO**, legajo 43112, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Psicología" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 25 de Octubre de 2011 y hasta el 01 de Julio de 2012.

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION N° 507.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades